

GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 120-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 21 de noviembre del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria Nº 013-2023, de fecha 21 de noviembre del 2023, se trató el pedido formulado por el Consejo Regional Sammy Edward Cruz Peña, relativo a citar para la próxima Sesión de Consejo Regional a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes para que informe sobre opiniones favorables emitidas para designación de la Directora Regional de Educación de Tumbes, Director Regional de Agricultura de Tumbes, entre otros.

CONSIDERANDO:

due, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 establece que: "El Consejo Regional es una órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional"; en su artículo 15°, inciso a), señala que son atribuciones del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y el artículo 39", precisa que: "Los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, inciso p) del articulo 15º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, señala que es un derecho del Consejero Regional formular peticiones de cualquier clase, en particular para incluir temas en la Agenda;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ord naria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – CÍTESE para la próxima Sesión de Consejo Regional a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de a Sede del Gobierno Regional Tumbes, para que informe sobre opiniones favorables emitidas para des gnar a la Directora Regional de Educación de Tumbes, Director Regional de Agricultura de Tumbes, entre otros funcionarios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 120-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SOBIERNO REGIONAL TUMBES

of. JENRAY MARIO RISCO CASTILLO